

Río Cuarto, 1 de diciembre de 2022

VISTO la nota presentada por el Departamento de Trabajo Social (5-61), referente a la solicitud de “Comisión de Servicios” y autorización para salir del país presentada por el Profesor Gustavo César BUSSO (DNI N° 17.105.656); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que el Prof. BUSSO viajará a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, donde participará en calidad de ponente, moderador y comentarista, en el “X Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población”, organizado por la ALAP, entre los días 4 y 11 de diciembre de 2022.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2012 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Gustavo César BUSSO (DNI N° 17.105.656), docente del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, ello entre los días 3 y el 12 de diciembre de 2022, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar al Profesor Gustavo César BUSSO (DNI N° 17.105.656) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Profesor Gustavo César BUSSO (DNI N° 17.105.656), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 635/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 01 de diciembre de 2022, 11:48 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221201-6388bec621ec0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas